

Ciudad de México, a 20 de enero de 2026

AL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Con fundamento en el Artículo 17 fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) que a la letra dice:

Las secretarías académicas, con la información que proporcione la Secretaría General, elaborarán la relación de las personas que reúnan los requisitos para integrar, en calidad de titulares y suplentes, las comisiones dictaminadoras, y la publicarán conforme a los plazos siguientes:

II A más tardar en la segunda semana del trimestre de invierno de cada año par, para las comisiones dictaminadoras divisionales.

Por tal motivo hago de su conocimiento la lista del personal académico que reúne los requisitos para integrar la:

Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades periodo 2026-2028

De acuerdo con el Artículo 18 del RIPPPA el personal académico que aparezca en las listas, podrá excusarse de formar parte de las comisiones dictaminadoras por causas debidamente justificadas, de fuerza mayor, o por haber sido miembro por seis años.

Se recuerda que quienes no se encuentren en la relación y consideren reunir los requisitos establecidos en el artículo 13 del RIPPPA para formar parte de la Dictaminadora de Divisional, de igual forma que no tengan ninguna restricción normativa conforme el artículo 14 del RIPPPA, podrán solicitar su integración con la exposición de motivos correspondiente.

Las excusas y las solicitudes deberán dirigirse al Consejo Divisional, con los argumentos que las justifiquen, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se publique la presente relación, al correo electrónico de la Secretaría Académica: secretariadcsh@cua.uam.mx

El Consejo Divisional resolverá si se excluye de la relación al personal que se excuse y si se incorpora a la misma a quien lo solicite.

Se les recuerda que la selección como miembro de las comisiones dictaminadoras será con carácter honorífico, personal, intransferible y obligatorio.

A t e n t a m e n t e,
“Casa abierta al tiempo”

Dr. Oscar Flores Jaúregui
Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades



UNIDAD CUAJIMALPA
DCSH | División De Ciencias Sociales y Humanidades
Secretaría Académica
Av. Vasco de Quiroga No. 4871, Colonia Santa Fe Cuajimalpa
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05300, Ciudad de México
Tel. 55 58 14 65 44 www.dcsch.cua.uam.mx / www.cua.uam.mx